



red global por los derechos al hábitat y la justicia social

## HIC en Rio/ Relatora especial derecho vivienda en Chile

Vol.32, Número 43 / 4-Mayo-2012 ([Ediciones previas](#))

### En esta edición

- [Convocación de la Asamblea General 2012 de HIC](#)
- [Lanzamiento del blog HIC@Rio+20](#)
- [¡Suscriban al Llamado a convergencia para Río+20 y más allá!](#)
- [Declaración del MNRJ por la visita a Chile de Raquel Rolnik](#)

### Convocación de la Asamblea General 2012 de HIC

#### Asamblea General de HIC 2012

**martes 19 de junio de 13:00 a 17:00 horas**

Lugar: Salón del Sindicato dos Engenheiros do Estado de Rio de Janeiro, SENGERRJ, avenida Rio Branco, 277, piso 17 (centro de la ciudad)

Habitat International Coalition (HIC) convoca su Asamblea General anual en el marco de la Cumbre de los Pueblos Rio+20 que se celebrará del 16 al 23 de junio 2012 en Rio de Janeiro, Brasil.

Invitamos a los miembros de HIC que asistirán a la Cumbre a participar en nuestra Asamblea General.

Para facilitar la mayor participación de nuestros miembros a la reunión de la AG y mitigar la dificultad que representa un viaje a Rio de Janeiro, estamos organizando esta Asamblea General en dos partes. La segunda parte se llevará a cabo en Nápoles, el 1º de septiembre, en el marco del Foro Urbano Mundial (FUM 6).

## Agenda de la primera reunión de la Asamblea General

Bienvenida por la Presidenta de HICVerificación del Quórum Aprobación de la agendaAprobación del acta de la Asamblea General en Dakar, febrero 2011 (pulse [aquí](#) para el acta en francés, [aquí](#) en inglés)

Taller conjunto evaluadore-as de HIC y miembros para escuchar las voces de los miembros de en vista del fortalecimiento de la estrategia global de HIC Clausura

**El Secretariado General de HIC solicita a todos los miembros enviarnos a [gs@hic-net.org](mailto:gs@hic-net.org) sus comentarios y propuestas relacionadas a esta agenda; así como las mociones que desean someter a la Asamblea General.**

Para más información acerca de HIC@Rio+20, la Cumbre de los Pueblos y la Conferencia Rio+20, consulte nuestro blog en: <http://www.hic-rioplus20.hic-net.org/>

### Lanzamiento del blog HIC@Rio+20

En junio de 2012, HIC estará presente en dos eventos importante en Río de Janeiro: la Cumbre de los Pueblos por la Justicia Social y Ambiental y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (UNCSD), también conocida como Río+20.

La [Cumbre de los Pueblos por la Justicia Social y Ambiental](#) es un evento organizado por la sociedad civil global y acontecerá entre los días 15 y 23 de junio de 2012 en el Aterro do Flamengo en Rio de Janeiro – paralelamente a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible, Rio +20.

La [Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible](#) tendrá lugar del 20 al 22 de junio para conmemorar el vigésimo aniversario de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo que tuvo lugar en Río de Janeiro en el año 1992, y el décimo aniversario de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible que tuvo lugar en Johannesburgo en el año 2002.

Además, las reuniones anuales de la [Asamblea General](#) y del Consejo de HIC tendrán lugar en las tardes del 17 y 19 de junio y durante el 18 de junio, y se aprovecharan estas instancias para lanzar la evaluación global de HIC.

El blog HIC@Rio+20 ([www.hic-rioplus20.hic-net.org](http://www.hic-rioplus20.hic-net.org)) presenta relevantes informaciones sobre estos eventos en Inglés, Español, Francés y Portugués. También contiene datos sobre los [programas](#), la [logística](#) y vínculos a los [documentos](#).

Les invitamos a postear sus comentarios y sugerencias en el blog, o a contactarnos a [gs@hic-net.org](mailto:gs@hic-net.org) si necesitan informaciones adicionales.

### ¡Suscriban al Llamado a convergencia para Río+20 y más allá!

**Si su organización, movimiento quiere suscribir a este llamado, favor mandar un mail a [gs@hic-net.org](mailto:gs@hic-net.org)**

*Las organizaciones y redes internacionales de habitantes por la reforma urbana y los derechos al hábitat vamos a participar en la Cumbre de los Pueblos, contra la mercantilización de la vida y de la naturaleza, en defensa de los bienes comunes, que se realizará en Río de Janeiro, Brasil, del 15 al 23 de junio de 2012, ante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sustentable (Río+20).*

*Hacemos este llamado para que este espacio sea un hito en el proceso de consolidación del diálogo y de las alianzas, en la definición de una plataforma y programa de acción comunes entre movimientos de habitantes, del campo y de la ciudad, y todas aquellas organizaciones que luchan por territorios justos, democráticos y sostenibles.*

*Construyamos este diálogo para seguir hacia nuevos espacios, tales como el Foro Urbano Mundial 6 – Foro Social Urbano 2– (Nápoles, septiembre 2012) y el Foro Social Mundial –Asamblea Mundial de los Habitantes– (Túnez, marzo o abril 2013).*

## **Las ciudades y el derecho a resistir el modelo neoliberal que provocó la crisis**

Comenzamos este nuevo milenio con la mitad de la población viviendo en ciudades y la tasa de urbanización seguirá creciendo. Las ciudades son territorios potenciales de gran riqueza y diversidad económica, ambiental, política y cultural. Sin embargo, el modelo neoliberal, implementado prácticamente en el mundo entero, concentra ingresos y poder en manos de las élites; los procesos de urbanización acelerada contribuyen a la depredación del medio ambiente y a la privatización del espacio público, causando empobrecimiento, exclusión y segregación social y espacial. Este es el modelo que hizo estallar la crisis financiera y global que está exacerbando los problemas de vivienda, en el campo y en la ciudad.

La gran mayoría de los habitantes de las ciudades sufre los embates de este modelo y de sus crisis repetidas. Está privada o limitada en la satisfacción de sus necesidades básicas y por lo tanto tiene el derecho y la legitimidad de resistir a las violaciones en sus derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

Desde la primera Cumbre de la Tierra en Río de Janeiro (ECO'92), movimientos populares, organizaciones sociales, asociaciones profesionales, foros y redes nacionales e internacionales de la sociedad civil han asumido el reto de construir un modelo de sociedad y de vida urbana sostenible, basado en los principios de solidaridad, libertad, igualdad, dignidad y justicia social.

## **La Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad, plataforma común para exigir nuestros derechos y defender los bienes comunes**

Un resultado de esta movilización internacional de los sectores de la sociedad civil a partir del Foro Social Mundial en Porto Alegre en 2001 fue la elaboración y difusión de la Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad que propone una plataforma por ciudades justas, democráticas, más humanas y sostenibles.

A sabiendas de que la construcción de una ciudad justa e igualitaria es inseparable de la lucha por el disfrute social, equitativo y sustentable de los bienes comunes, como el agua, la flora y la fauna, por la democratización del acceso a la tierra urbana y rural, de la lucha por la reforma urbana y la reforma agraria, por la democratización de la gestión del territorio, por la soberanía alimentaria de los pueblos, por las prácticas agrícolas ambientalmente responsables, por la garantía de los modos y medios de vida de las y los agricultores familiares y de las poblaciones tradicionales e indígenas en todo el mundo, ahora en 2012, frente a los gobiernos, el G20 y a las instituciones financieras internacionales, con nuestras luchas y nuestras capacidades, volvemos a exigir las condiciones necesarias, en particular las políticas públicas, para vivir en armonía, paz y felicidad en territorios justos, democráticos y sostenibles.

A partir de la definición suscrita por el Foro Urbano Mundial de ONU-Hábitat en 2010, "el **Derecho a la Ciudad** es el derecho colectivo de las generaciones presentes y futuras para una ciudad sostenible sin discriminación de sexo, edad, raza, estado de salud, ingresos, nacionalidad, origen étnico, migración, orientación política, violencia sexual o religiosa, así como a preservar su identidad y la memoria cultural", es hora de que estados y sociedad civil, juntos, despluguemos obligaciones y responsabilidades hacia nuevos pactos sociales territoriales fundamentados en paradigmas alternativos a los neoliberales, asumiendo los siguientes compromisos:

1. **El ejercicio pleno de la ciudadanía.** Una ciudad en la que todas las personas (niñ@s, jóvenes, adult@s mayores, mujeres y hombres, que viven de forma permanente o transitoria en las ciudades) realizan y disfrutan todos los derechos humanos y libertades fundamentales, mediante la construcción de condiciones de bienestar colectivo con dignidad, equidad y justicia social. A tal efecto, el derecho de las ciudades, o *civitas* –sus habitantes, actores sociales e instituciones–, a ejercer su autonomía para resistir a la agresividad de la globalización neoliberal, sin sufrir la criminalización de sus expresiones cívicas.

2. **La función social de la ciudad, de la tierra y de la propiedad.** Una ciudad donde sus habitantes participan para que la distribución del territorio y la regulación de su uso garanticen el usufructo equitativo de los bienes, servicios y oportunidades que la ciudad ofrece. Una ciudad en la que se priorice el interés público definido colectivamente, garantizando un uso socialmente justo y ambientalmente equilibrado del territorio. Por lo tanto, se deben generar e implementar políticas públicas e instrumentos específicos para frenar la especulación, la segregación urbana, la exclusión, los desalojos y desplazamientos y el acaparamiento de la tierra urbana y rural.

3. **La gestión democrática de la ciudad.** Una ciudad donde sus habitantes participan de todos los espacios de decisión –hasta el más alto nivel– para la formulación e implementación de las políticas públicas, así como en la planeación, presupuesto público y el control de los procesos urbanos. Se refiere a fortalecer los espacios institucionalizados de toma de decisiones –no sólo los espacios consultivos ciudadanos– con participación en la gestión, monitoreo y evaluación de las políticas públicas.

4. **La producción democrática de la ciudad y en la ciudad.** Una ciudad donde se rescata y fortalece la capacidad productiva de sus habitantes, en especial de los sectores populares, fomentando y apoyando la producción social del hábitat y el desarrollo de las actividades económicas solidarias, incluyendo la agricultura urbana para fortalecer la soberanía alimentaria. El derecho a producir la ciudad y a un hábitat productivo, incluyendo el derecho a la energía, que genere ingresos para todas y todos, que fortalezca la economía popular y no sólo las ganancias casi-monopólicas de unos pocos. Una ciudad abierta y alerta a las necesidades de los grupos vulnerables, las personas en situación de pobreza y de riesgo ambiental (amenazadas y/o víctimas de desastres ambientales generados por el ser humano), las personas amenazadas y/o víctimas de la violencia, las personas discapacitadas, los y las inmigrantes y refugiado(a)s y a todos los sectores que están marginalizados o en desventaja respecto a los demás habitantes.

5. **El manejo sustentable y responsable de los bienes comunes naturales, patrimoniales y energéticos de la ciudad y su entorno.** Una ciudad donde sus habitantes y autoridades implementan políticas públicas para una relación responsable de los bienes comunes como el agua y el medio ambiente –sin privatización–, para asegurar la vida digna de las personas, de las comunidades y pueblos, en igualdad de condiciones y sin afectar las áreas naturales de reserva ecológica; para ahora y para las futuras generaciones.

6. **El disfrute democrático y equitativo de la ciudad.** Una ciudad que reconoce en todo la trama urbana el derecho a la accesibilidad y a la igualdad de oportunidades, favoreciendo la convivencia social, promoviendo la equidad de género, respetando a todas las personas, independientemente de su etnia, edad, capacidades, orientación sexual y religión. Una ciudad que facilita la movilidad de todos sus habitantes, con tecnología sustentable no contaminante e incentivos al transporte público y a medios alternativos –como la bicicleta– para todas y todos. Una ciudad que incluye, en la formación escolar, universitaria y de los funcionarios públicos responsables de las políticas públicas locales, el derecho a la ciudad sostenible y el derecho a la comunicación horizontal y a la información.

Abril 2012 Suscriben: Alianza Internacional de los Habitantes, AIH Foro Nacional de Reforma Urbana, FNRU, Brasil Habitat International Coalition, HIC ----- DESCO Perú

### Declaración del MNRJ por la visita a Chile de Raquel Rolnik

La Relatora Especial de la ONU para el Derecho a la Vivienda Adecuada, Raquel Rolnik arquitecta y planificadora urbana, profesora de la Universidad de Sao Paulo, Brasil, llega a nuestro país invitada por una plataforma de organizaciones de la sociedad civil y mandatada por la NNUU, de la cual Chile es miembro desde 1945. La base legal del mandato incluye: la **Declaración Universal de los Derechos Humanos** artículo 25 (1) "Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios..."; el **Pacto Internacional sobre derechos económicos, sociales y culturales** (artículo 11), donde "reconoce el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado..., el derecho a una alimentación adecuada, vestido, vivienda, y una mejora continua de las condiciones de existencia" y las provisiones de no-discriminación que se encuentran en la **Convención sobre los derechos del niño** (artículo 27, párrafo 3), "Los intereses del niño deben ser considerados en primer lugar en todas las decisiones que los afecten. El niño tiene el derecho de recibir la protección y las atenciones necesarias para su bienestar"; la **Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer** (artículo 14, párrafo 2 (h)), "Gozar de condiciones de vida adecuadas, particularmente en las esferas de la vivienda, los servicios sanitarios, la electricidad y el abastecimiento de agua, el transporte y las comunicaciones"; la **Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial**

(artículo 5 (e)), la **Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares** (artículo 43.1 (d)) y la **Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad** (artículo 28), entre otras.

Hoy el **Movimiento Nacional por la Reconstrucción Justa** (MNRJ) ha podido observar que el **derecho humano fundamental y universal de tener una vivienda adecuada**, en Chile no está siendo respetado y permanentemente ha tenido que estar denunciando esta situación a la ciudadanía, a través de foros, ampliados, reuniones y prensa y, a las autoridades locales, regionales y gubernamentales competentes, por medio de escritos y manifestaciones públicas que han detectado un amplio descontentos en estas materias. Lamentablemente nuestras denuncias y demandas no son consideradas con la debida seriedad con que se han planteado y vemos que la situación de muchos afectados por el terremoto del 27f en Chile, o han tenido una solución menor o simplemente no han tenido solución. La responsabilidad del Estado de Chile, por medio de sus gobernantes está circunscrita dentro de un marco legal internacional que debe cumplirse y que el MNRJ velará permanentemente que se cumpla, siendo esto último uno de los objetivos principales que nos ha llamado a movilizarnos y estar alertas. El Estado Chileno debe cumplir con el compromiso de adoptar medidas legislativas, administrativas, judiciales, económicas, sociales y educativas, por todos los medios adecuados, así como también debe garantizar que utilizará los máximos recursos de que disponga y que sean suficientes para hacer efectivo el derecho a una vivienda adecuada para todo individuo en el menor tiempo posible. Por último debe procurar un "mejora continua de las condiciones de existencia". Los elementos de derecho a la vivienda tales como **a)** seguridad jurídica de la tenencia, que garantice que no será embargado y expropiado por la imposibilidad de pagar la vivienda o por otros motivos que no estén debidamente justificados; **b)** debe tener garantía de acceso a servicios e infraestructura pública; **c)** debe garantizar la radicación en zonas de bajo riesgo, a construir en suelos estables y con materiales de alta calidad y, por consiguiente, dar condiciones mínimas de habitabilidad; **d)** debe estar en condiciones de soportar los gastos correspondientes a la vivienda y por consiguiente, para cubrir los gastos respectivos sin dejar de atender los gastos correspondientes a la alimentación, educación y vestuario; **e)** no debe padecer condiciones de hacinamiento; **f)** por último, con frecuencia tienen que enfrentar riesgos para su seguridad personal asociados a la presencia de grupos de delincuencia común u otras condiciones que los exponen a desplazamientos forzados. Durante la visita de la Relatora Especial, denunciaremos que el estado chileno, por medio de su gobierno, no ha estado cumpliendo con sus obligaciones internacionales: 1. No ha dado la seguridad jurídica de la tenencia. 2. No ha dado garantías a toda la población de acceso a servicios básicos e infraestructura pública. 3. No ha velado por la seguridad de los pobladores, permitiendo la instalación de comunidades en zonas de riesgo, sin que se hayan tomado las medidas de precaución respectiva. 4. Ha permitido que muchos pobladores tengan que vivir en condiciones de hacinamiento interno y externo, y por último 5. No da garantías de respaldo frente a la delincuencia generada en los guetos de pobreza, muchos de los cuales permanecen al margen de la ley. Además de lo ya observado, vemos con preocupación que el gobierno no tiene un programa eficaz y eficiente que nos de luces sobre el asumir pleno se su obligación, es decir dar cumplimiento a los elementos de derecho de la vivienda y de estas manera no nos está asegurando ni por mucho una mejora continua de las condiciones de existencia del pueblo chileno. El Movimiento Nacional por la Reconstrucción Justa saluda, agradece y da la bienvenida a nuestro país a Raquel Rolnik Relatora ad honorem que tiene por lo mismo la absoluta independencia para velar por los intereses de los pobladoras y pobladores de Chile y el mundo. Para más detalles sobre la visita de la Relatora en Chile: ver el sitio del [Movimiento Nacional de la Reconstrucción Justa](#)

**Coordinadores Regionales:** [África Anglófona](#) - [África Francófona](#) - [Asia](#) - [Europa](#)  
[América Latina y el Caribe](#) - [Medio Oriente y África del Norte](#)

**Coordinadores Temáticos:** [Housing & Land Rights Network](#) - [Woman and Shelter](#)  
[Habitat and Sustainable Environment](#)

Si desea quitar su correo electrónico de HIC News, [haga clic aquí](#)